UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Vínculo externo autofinancia proyectos académicos en la UCR

Proyectos de investigacion, docencia y acción social son una fuente de ingresos para la institución

5 AGO 2016 Gestión UCR

La venta de sueros antiofídicos es una de las actividades de vínculo externo que realiza el Instituto Clodomiro Picado. El suero que salva la vida de muchas personas es distribuido dentro y fuera del país (foto Archivo ODI).

Las actividades del Vínculo Externo Remunerado aportan, según datos de la Oficina de Administración Financiera (OAF), alrededor de ¢40.000 millones al año a la Universidad de Costa Rica (UCR), para el desarrollo de diversos proyectos de docencia, investigación y acción social, logrando así su autofinanciamiento.

Dichos recursos se generan de varias fuentes, como es la venta de servicios, de la realización de cursos especiales para la comunidad nacional y también proviene una parte

de leyes que aportan ingresos para destinos específicos.

Al 31 de diciembre del 2015, el Vínculo Externo Remunerado, generó alrededor de un 13,20% de ingresos, en referencia a los recursos obtenidos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), lo cual se considera muy positivo dentro de la Institución, pues financia una serie de proyectos que son parte del quehacer para el cual fue creada la Institución.

¿Cómo se obtienen estos recursos?

Según explicó el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, en el caso de los proyectos de **Vínculo Externo Remunerado que maneja la Oficina de Administración Financiera** (OAF), estos se generan de tres grandes bloques.

El primero de estos bloques son los **fondos restringidos** que son ingresos que se generan producto de dos leyes específicas: **la Ley 8114**, que le brinda recursos al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales para la supervisión de la red vial nacional; y de la **Ley 7386** que le otorga recursos adicionales a las cuatro universidades públicas del país, recursos que solo pueden ser usados para actividades específicas a nivel regional.

Otro sector de donde provienen recursos del **Vínculo Externo Remunerado** son las empresas auxiliares, las cuales se crean como parte de proyectos de investigación para **administrar la comercialización de los productos o servicios generados en el proceso de investigación** y que se decide colocar para el consumo de la sociedad.

El tercer bloque lo constituyen **los cursos especiales**, que tienen un carácter docente como los cursos que se brindan en el ámbito de la educación continua o los posgrados que se ofrecen con financiamiento complementario.

De esta manera cada uno de los proyectos que se manejan por Vínculo Externo Remunerado se autofinancian, ya que sus actividades las realizan con los recursos que generan de la venta de servicios o de la matrícula de cursos o posgrados complementarios.

En ese sentido, **la Universidad de Costa Rica se beneficia al no tener que financiar estos proyectos con los ingresos de FEES** o de la matrícula general de la Institución, que también tiene un fin específico.

Lo que sí recibe la Universidad es un 5% del presupuesto que formula cada proyecto, por concepto de administración de sus ingresos, monto que sí va a la caja única de la Universidad.

Proyectos de desarrollo institucional

Otros beneficios adicionales que se derivan de los proyectos del Vínculo Externo Remunerado a la Institución provienen de **un 15% adicional que se le cobra a cada uno de estos para el Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), específicamente a las empresas auxiliares y cursos especiales**, ya que los posgrados con financiamiento complementario no se les cobra este porcentaje, ya que manejan otra dinámica.

Dichos ingresos se distribuyen solidariamente a diversos proyectos y unidades de la Institución según se indica a continuación: de una tercera parte, o sea de un 5% se distribuye un 2% para el Decanato, donde se generó el proyecto y un 3% propiamente para la unidad específica que generó los recursos.

Del restante 10% se distribuye un 2% para un fondo de capitalización, cuyos intereses se utilizan cada cinco años para proyectos de interés institucional. Además, un 3% de destina para proyectos de las Vicerrectorías, aprobados por la Rectoría.

Mientras que el 5% restante se divide en partes iguales entre las Vicerrectorías de Acción Social e Investigación que se utilizan para potenciar temas de interés institucional.

En tanto, el 80% restante cada proyecto lo invierte en las actividades propias de cada una de las empresas auxiliares o cursos especiales, de acuerdo con sus necesidades de investigación, docencia o de acción social.

Nidia Burgos Quirós
Periodista Vicerrectoría de Administración
nidia.burgos@ucr.ac.cr

Etiquetas: servicios remunerados, oaf, fees, investigacion, presupuesto.